

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO  
PO BOX 41149  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1149  
TEL. (787) 723-4242/FAX (787) 723-4699

MEMORANDO INTERNO NÚM. CASP MI-2015-8

A: TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMISIÓN APELATIVA DEL  
SERVICIO PÚBLICO

DE:  LAUDELINO F. MULERO CLAS, PRESIDENTE

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE PANELES DE LA CASP

---

### I. Introducción

La Comisión Apelativa del Servicio Público (Comisión) fue creada en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 aprobado el 26 de julio de 2010. La Comisión es un organismo cuasi-judicial de la Rama Ejecutiva, especializado en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito que atiende casos laborales, de administración de recursos humanos y de arbitraje de quejas y agravios, tanto para los empleados que negocian al amparo de la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico*, como para los empleados públicos cubiertos por la Ley Num. 184-2004, según enmendada, conocida como *Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*.

El 30 de noviembre de 2015, la Honorable Juez Marisol Díaz Guerrero renunció a su cargo de Comisionada Asociada quedando la Comisión compuesta por seis (6) Comisionados Asociados, incluyendo al Presidente.

### II. Base Legal

El Artículo 9(b) del Plan de Reorganización Núm. 2-2010 faculta al Presidente a designar paneles para la administración de los poderes concedidos bajo este Plan.

El Artículo 9(c) del Plan de Reorganización Núm. 2-2010 faculta al Presidente a aprobar la reglamentación administrativa necesaria para viabilizar un eficaz y adecuado funcionamiento de la Comisión.

### III. Disposiciones

#### A. Composición de los Paneles

Los Paneles de la Comisión estarán compuestos como sigue:

Panel Núm. 1	Lcda. Evelyn D. Reyes Ríos – Presidenta
	Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas
	Sr. Héctor A. Santiago González
	Lcda. Wanda R. Caldas Díaz – Alterna

Panel Núm. 2	Lcda. Wanda R. Caldas Díaz – Presidenta Lcda. Carmen T. Lugo Somolinos Sra. Rixie V. Maldonado Arrigoitia Lcda. Evelyn D. Reyes Ríos – Alterna
Panel Núm. 3	Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas – Presidente Lcda. Evelyn D. Reyes Ríos Lcda. Carmen T. Lugo Somolinos Sr. Héctor A. Santiago González - Alterno

La Presidenta de cada Panel asignará entre los miembros del Panel las labores encomendadas a dicho Panel, así como todo trámite que se tenga que realizar a tenor con las determinaciones que éste tome. Los Paneles se reunirán en el día, hora y lugar que acuerden los miembros del Panel. Las minutas de todas las reuniones de los distintos Paneles estarán a cargo de la Sra. Migdalia Ortiz Rodríguez.



#### **B. Adopción y Derogación**

Se deroga el inciso III (B) *Composición de los Paneles* del Memorando Interno CASP MI-2014-4.

#### **IV. Vigencia**

Las disposiciones de este Memorando Interno tendrán vigencia retroactiva desde el 1 de diciembre de 2015.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de diciembre de 2015.